



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR EL PATROCINIO PUBLICITARIO POR PARTE DE MADRID CULTURA Y TURISMO S.A.U. DEL EVENTO “RADAR MADRID” ORGANIZADO POR CHARCO MUSICA S.L. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es regular las condiciones técnicas que han de regir el contrato de patrocinio publicitario por parte de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U., del evento turístico exclusivo denominado «Radar Madrid», creado, organizado y comercializado por CHARCO MUSICA S.L.

El evento turístico “Radar Madrid” tiene como finalidad posicionar la ciudad de Madrid como marca cultural, y punto de referencia para comisiones y profesionales de Europa y Latinoamérica.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

El patrocinio tiene como finalidad:

- Promocionar y fomentar el turismo en la Comunidad de Madrid.
- Confirmar a Madrid como referente de la industria musical iberoamericana, posicionando a la ciudad como nodo cultural y plataforma de exportación musical. Madrid como hub de negocio y creativo de la música.
- Generar impacto económico y cultural: más movilidad internacional para los artistas nacionales, mayor productividad del sector y refuerzo de la marca Madrid como capital musical.
- Conseguir publicidad y difusión del apoyo que la Comunidad de Madrid presta al sector turístico y al mercado de la música.

El patrocinio se materializa mediante la ejecución de acciones promocionales en medios digitales y de prensa, en radio y en podcast, campañas de Social Ads, y marketing de contenidos.

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Lugar de ejecución

La prestación de los servicios objeto del contrato se realizará en el Movistar Arena necesarios para la correcta ejecución de las acciones de patrocinio publicitario.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato se extenderá desde la fecha de formalización del contrato hasta la finalización y justificación de todas las acciones de patrocinio publicitario, dentro del ejercicio 2026.

CUARTA. - OBLIGACIONES RELATIVAS AL PATROCINIO

- ❖ Dar Visibilidad Institucional a la Comunidad de Madrid, mediante la inclusión de logotipos de la Comunidad de Madrid en todos los materiales promocionales, así como mención como patrocinador institucional en los hitos principales del evento: cartelería online y offline, así como posibles presentaciones y videos proyectados durante el evento.
- ❖ Participación de la Comunidad de Madrid, con la intervención institucional de representantes de gobierno de la Comunidad de Madrid.
- ❖ Difusión y comunicación del evento a partir de la realización de fotografías durante el evento y generación posterior del material audiovisual para histórico y difusión.
- ❖ Impacto en Medios digitales y prensa: notas de prensa , entrevistas y menciones.
- ❖ Radio y podcast: entrevistas al portavoz institucional y cuñas de agradecimiento.
- ❖ Campañas de Social Ads (Meta/LindkedIn): impresiones segmentadas donde el logo institucional aparece destacado.
- ❖ Presencia en web (hub digital).
- ❖ Marketing de contenidos (Vídeo/Streaming)

QUINTA. JUSTIFICACION DE LAS ACCIONES.

CHARCO MUSICA S.L. deberá justificar la correcta ejecución de las acciones de patrocinio publicitario mediante la presentación de una memoria final que incluya, al menos, la descripción detallada de las actuaciones realizadas, material gráfico o documental acreditativo, listados de asistentes y evidencias de la inclusión del logotipo de la Comunidad de Madrid así como el informe de resultados y análisis sobre el impacto generado de la difusión de las acciones.

Dicha documentación servirá de base para la conformidad de la ejecución del contrato por parte de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U.

SEXTA. - PUBLICIDAD.

Como consecuencia de su aportación, la Comunidad de Madrid, a través de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U., adquiere la condición de patrocinador del evento turístico «Radar Madrid», pudiendo utilizar y difundir esta condición en las acciones promocionales y publicitarias que estime oportunas.

Madrid, a 30 de julio de 2026

EL CONTRATISTA

EL CONSEJERO DELEGADO DE
MADRID CULTURA Y TURISMO

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO

Fdo.- Luis Fernando Martín Izquierdo